



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 86 -2023-A/MDRN

Río Negro, 17 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO

VISTO:

El Expediente N° 202300468, seguido por el Agente Municipal del C.P. SAMANARO y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional N°27680, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Asamblea General de pobladores de la citada localidad, eligen como nuevo Agente municipal, según Acta de Asamblea de pobladores según consta el acta cuya copia adjunta;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

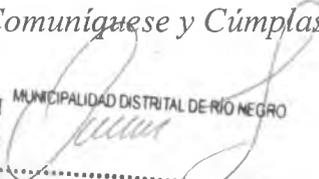
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer como Agente Municipal del C.P. SAMANARO, jurisdicción, del Distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, al ciudadano (a): SAUL JHON CASTILLO PAUCAR, identificado (a) con DNI N° 46359701.

Artículo Segundo. - El reconocimiento del Agente Municipal al que se refiere la presente Resolución tendrá vigencia por espacio de **un año** contados a partir de la fecha.

Artículo Tercero. - Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
YURI FERRINI NIETO
ALCALDE